



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

392-18

Salta, **11 1 OCT 2018**
Expediente N° 12.603/17

VISTO la Resolución N° 439-2018 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa como Coordinador Académico de la de la Carrera de Médico que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, al Prof. Dr. Angel Uslenghi, a partir del 01 de junio de 2018, mientras dure la gestión del suscripto.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema y mocionó: Tener por designado al Dr. Angel USLENGHI, Coordinador Académico de la Carrera de Medicina UNT – Sede Salta, a partir del 01-06-18 y mientras dura la actual gestión.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11-18 realizada el 31 de Julio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por designado al **Méd. José Angel USLENGHI FIGUEROA**, D.N.I. N° 11.910.933, como Coordinador Académico de la Carrera de Médico que se dicta en la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 01 de junio de 2018 y mientras dure la actual gestión de Decano y Vice-Decano.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Coordinador Académico realizará las siguientes funciones:

ACADEMICAS: Monitoreo del currículum así como la adopción de toda medida conducente al correcto desarrollo del plan de estudios; tales como: calendario académico, selección y sustanciación de concursos docentes, informes académicos ante organismos nacionales (CONEAU, SPU), entre otras.

LOGISTICAS: Asesorar y, en su caso, coadyuvar con la gestión de los recursos de toda



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 392-18

Salta, 1 OCT 2018
Expediente N° 12.603/17

índole, que resultaren necesarios para el desenvolvimiento de la carrera, tales como: gestión de insumos, de caja chica, de mobiliario y equipo ad-hoc, recursos financieros para capacitación y movilidad docente, entre otras.

ADMINISTRATIVAS: Elaborar y, en su caso acompañar con la firma, los actos administrativos de toda índole, que se juzgaren pertinentes y necesarios para el desenvolvimiento de la carrera; tales como: constancias de estudio, solicitudes de variado tipo, permisos de prácticas en ámbitos asistenciales, entre otras.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en la partida presupuestaria Convenio Programa y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de Medicina, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 4°: Establecer que el Méd. USLENGHI FIGUEROA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa